

REVISTA
DE LA FACULTAD
DE DERECHO

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

NÚMEROS 2/3 NOVIEMBRE DE 1982

MEDITACIONES ACERCA DE LA CIENCIA JURÍDICA

Homenaje del autor a Werner GOLDSCHMIDT y Miguel REALE con motivo de sus septuagésimos cumpleaños.

MIGUEL ÁNGEL CIURO CALDANI*

SUMARIO: A). La ciencia jurídica. I. La ciencia en general. a. Dimensión gnoseológica, b. Dimensión lógica. c. Dimensión ateneológica (o aletológica). II. La ciencia jurídica en especial. a. Dimensión gnoseológica. b. Dimensión lógica, c. Dimensión ateneológica. B) La política científica jurídica. I. La política científica en general, a. Dimensión sociológica. b. Dimensión normológica. c. Dimensión axiológica. II. La política científica jurídica en especial. a. Dimensión sociológica. b. Dimensión normológica. c. Dimensión axiológica.

A) LA CIENCIA JURÍDICA

I. La ciencia en general

1. Como todo fenómeno la ciencia puede ser objeto de una consideración filosófica menor, que la enfoca desde dentro y de otro enfoque mayor, desde fuera de la ciencia misma. La Filosofía Científica Menor que denominamos epistemología- estudia en qué consiste la ciencia en sí misma y debe ser desarrollada por quienes, científicos o filósofos, se sitúan dentro del mundo científico. La Filosofía Científica Mayor contesta a la pregunta sobre qué es el mundo científico en relación con el resto del universo y debe ser desarrollada por quienes, filósofos o científicos, se ubican en el campo filosófico. En estas líneas nos ocuparemos principalmente de la Filosofía Científica Menor tratando de esclarecer sus alcances a la luz de la concepción tridimensional de la cultura y de la orientación trialista desenvuelta en la misma¹.

A la luz de nuestra concepción tridimensional, la ciencia es un orden de actos de conocimientos (dimensión gnoseológica), descripto e integrado por un ordenamiento lógico (dimensión lógica) y valorados, orden y ordenamiento, por el valor verdad (dimensión ateneológica). Al hilo de esta concepción amplia la ciencia abarca todos los niveles del conocimiento, desde el filosófico al "científico" y al vulgar, aunque luego reconoceremos varias diferencias entre ellos.

En el curso de la verdad la ciencia encuentra otros valores, como ser la justicia, la salud, etc. y surgen así las ciencias particulares: jurídica, sanitaria, etc. A su vez, la verdad es valorada por otros valores y en este sentido aparecen las cuestiones de justicia, salud, etc. referidas a la ciencia. Cuando la ciencia tiene su centro de gravedad más orientado hacia la verdad se trata de saber básico y en cambio cuando se acerca relativamente más a los otros valores se trata de ciencia aplicada.

Para que la ciencia pueda ser comprendida tridimensionalmente y en última instancia al hilo del valor verdad, como lo hacemos en estas líneas, es necesario que el hombre realice un acto inicial de profunda humildad sólo posible dentro del realismo genético que reconoce que el sujeto no crea al objeto. En el marco del realismo genético la *verdad* consiste en el descubrimiento del mundo y es un valor absoluto como desmembración del más alto valor a nuestro alcance que es la humanidad, el cual a su vez es participación en el valor divinidad. En cambio en el idealismo genético, según el cual el sujeto crea al objeto y principalmente el Yo crea al No-Yo (idealismo genético antropológico), el valor humanidad se hipertrofia convirtiéndose en el valor supremo, en detrimento de la divinidad, de modo que la verdad no tarda en caer prisionera de otros valores "humanamente" más exigentes (como la justicia, la salud, la utilidad, etc.). Así la desjerarquización de la verdad llega con frecuencia a sustituir a la ciencia por ja técnica centrada en la utilidad y a veces, en cambio, su comprensión como creación humana conduce a la dominación de los otros valores, desembocando en la erudición y en el enciclopedismo que también excluyen a la verdadera ciencia.

Al hilo del idealismo genético los valores relativos de las dimensiones gnoseológica y lógica de la

* Investigador del CONICET

¹ Acerca de la concepción tridimensional v. REALE, Miguel: *Teoría Tridimensional do Direito*, 3a. ed. Sao Paulo, Saraiva. 1980; *Filosofía do Direito* 5a. ed., Sao Paulo, Saraiva, 1969 Sobre la teoría trialista v. GOLDSCHMIDT, Werner: *Introducción filosófica al Derecho* 5a. ed., Bs. As., Depalma. 1976; CIURO CALDANI, Miguel Ángel: *Derecho y política*, Bs. As., Depalma, 1976 (asimismo *Las ramas del mundo político*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1979). Acerca de la filosofía de la ciencia v. por ej. *Revue Internationale de Philosophie*, vol 33, Nro. 131-32, 1980; asimismo, también recientemente: CONTRELL, Alan (Sir). *Science is objective*, en *Lying Truths*, 1979, págs. 160 y ss. En el horizonte religioso puede v. por ejemplo ROOT, John: *Science, Religion, and Psychical Research: the Monistic Thought of Sir Oliver Lodge*, en *Harvard Theological Review*, 71 (Jul-Oct, 1978), págs. 245 y ss.

ciencia, más vinculados a la actividad humana, se alzan contra la verdad subrayando en demasía la distinción entre saber filosófico, científico y vulgar. Es así como se jerarquiza indebidamente a la "ciencia", sobre todo a la de carácter experimental o racional y también la rebelión de la verdad contra la humanidad conduce al cientificismo.

La concepción tridimensional del mundo científico supera a los infradimensionalismos ceñidos a uno o dos despliegues del mismo. El unidimensionalismo gnoseológico se limita a *acumular datos* sin comprender sus alcances lógicos ni su significado respecto a la verdad; el unidimensionalismo lógico *acumula y relaciona ideas* sin interesarse por sus vinculaciones con la realidad y con la verdad y el unidimensionalismo ateneológico pretende descubrir la verdad con desprecio *el objeto conocido y sus captaciones lógicas*. En los períodos de cultura predomina la orientación hacia las dimensiones gnoseológica y ateneológica y en las civilizaciones se extiende más la referencia a la dimensión lógica, pero la ciencia verdadera es siempre tridimensional. En los períodos de decadencia la atención a las dimensiones científicas se hace desordenada y, sobre todo, el temor a la realidad hace que el interés por lo dicho -por otros o por uno mismo- supere el interés por los objetos.

a. Dimensión gnoseológica

2. Para comprender cabalmente el acto de conocimiento es necesario analizarlo en cuanto a sus actores, a sus *recipiendarios*, a sus *objetos*, a sus *formas* y a sus *razones* que, a su vez, suponen reconocer sus *móviles*, sus *razones alegadas* y sus *razones objetivas*.

3. Desde el punto de vista de los actores del conocimiento se debe aclarar qué se trata siempre de hombres vivos que actúan conscientemente. Aunque la cuestión es discutible, creemos que la ciencia abarca solo el conocimiento consciente de los hombres vivos. La ciencia supone el aprovechamiento integral del psiquismo, de modo que puede hablarse al hilo de lo subconsciente de una científicidad subyacente, pero no obstante tales despliegues no constituyen la ciencia en sentido estricto. Los conocimientos pasados que no encuentran receptividad en los hombres actuales no constituyen ciencia sino posibilidades de ella. Entre los actores de conocimiento son "hombres de ciencia" quienes lo vivencian más significativamente; pero a diferencia de quienes identifican la científicidad por el método o por el sistema creemos que la ciencia es un despliegue inherente a la condición humana en general. Las concepciones científicas más estrechas hacen que la forma del conocimiento o la lógica prevalezcan sobre el objeto y que los valores relativos poder, utilidad, etc. prevalezcan sobre el único valor absoluto de la ciencia que es la verdad.

4. A diferencia del marco de los actores de la ciencia, referido sólo a hombres vivos que actúan conscientemente, el campo de los *recipiendarios* de los actos de conocimiento se refiere a todos los entes, pues cualquiera puede recibir las consecuencias de la realización de la verdad. Nunca la ciencia ha contado con un marco de *recipiendarios* tan amplio como en nuestro tiempo en que puede hablarse de una civilización científica y aunque el despliegue social es inherente a todo lo que el hombre realiza, es dado afirmar que existe una marcada evolución desde el desarrollo de la ciencia como principal satisfacción individual, a su actual desenvolvimiento como función social y universal en general. El hecho de que los *recipiendarios* sean más que los actores de la ciencia crea enormes tensiones en las adjudicaciones de la política científica entendida como realización de la verdad en la convivencia.

5. Los objetos de los actos de conocimiento son el saber y la ignorancia, y a luz de la verdad uno y otra pueden ser verdaderos o falsos. La falsa ignorancia conduce al prejuicio. El material al que está referida la verdad es infinito, pero las posibilidades limitadas de los hombres hacen que en ciertos casos sólo pueda afirmarse la ignorancia científica. El avance del material del conocimiento suele desbordar las posibilidades individuales, requiriendo cada vez más la intervención de equipos humanos y mecánicos.

6. La forma del acto de conocimiento, o sea el camino elegido para llegar a él, varía entre modalidades extremas propias de las distintas clases de actos de conocimiento. El conocimiento autógeno, en que se establece directamente la relación del hombre con objeto, varía entre las modalidades extremas de la investigación basada en métodos y la mera intuición. El conocimiento heterógeno, que parte de la relación del hombre con el hombre y sólo se dirige a los objetos indirectamente, se sitúa entre las formas extremas de la docencia, apoyada en métodos, y el mero influjo. Al hilo de tales formas extremas surgen los papeles del investigador y del intuitivo, del docente y del "magister", que sólo a veces coinciden en las mismas personas.

7. En cuanto a las razones de los actos de conocimiento urge distinguir, como adelantamos, los móviles de los actores, las razones que éstos alegan y las razones objetivas o sea los valores que les atribuyen los actores o el resto de la comunidad. Los tres despliegues pueden no coincidir con el valor real de dichos actos. Con frecuencia la realización de los actos tenidos por científicos o realmente tales depende de móviles científicos o anticientíficos, como sucede por ejemplo con quienes procuran la realización de la ciencia por móviles utilitarios o de poder o con el propósito de que unos conocimientos obstaculicen a los otros.

En la medida que un acto de conocimiento cuenta con razones a su favor, aunque sean científicas o anticientíficas, éstas podrán convertirse en móviles de seguimientos de los propios actores o de otros. Por eso

para el desarrollo de la ciencia es fundamental que haya un conjunto de razones favorables idóneas para convertirse en móviles. El complejo valorativo que anida en las razones y en los móviles de la ciencia varía con la época, con el lugar y con las personas, orientando al conjunto del saber y determinando el desarrollo de ciertas ramas del mismo. Así por ejemplo: el valor utilidad altamente significativo en nuestro tiempo logra que toda ciencia sea en gran medida "por" y "para" la utilidad y brinda especial significación a la ciencia económica. Es así como en la actualidad es casi imposible obtener el desarrollo de la ciencia sin satisfacer los móviles económicos de sus actores. En cambio otros valores como la justicia y sobre todo la santidad o el amor tienen papeles mucho menores.

Entre las razones que los actores atribuyen al conocimiento se deben distinguir los títulos de razón y de fe. Cuando se trata de verdades heterogeneradas la fe constituye argumentos de autoridad. Es un error del racionalismo la limitación de la ciencia a las verdades de razón; lo fundamental en la ciencia es la verdad y no el título en que se apoya.

Aprovechando las enseñanzas del tridimensionalismo expuesto por el profesor Miguel Reale puede explicarse el origen de los actos de conocimiento como hechos del hombre tendientes a la satisfacción de los valores móviles -principalmente la verdad - que culminan en cierto complejo de saber o ignorancia verdaderos o falsos.

8. Los actos de conocimiento pueden ser autógenos, cuando son generados por sus propios actores o heterógenos, cuando son generados por actores distintos. En el primer tipo se realiza el valor natural relativo a la comprensión y en el segundo el valor natural relativo a la asimilación. Los actos autógenos tienen preferencia óptica sobre los heterógenos porque éstos dependen de aquéllos y nunca es posible la transferencia del conocimiento de manera total. Aunque suele considerárselos como etapas diferentes de la vida, en realidad los conocimientos autógenos y heterógenos deben desarrollarse simultáneamente² procurando, como lo enseña la pedagogía, la mayor autogeneración posible. La presentación de un conocimiento heterógeno como autógeno constituye plagio³.

9. Los alcances de los actos de conocimiento pueden tropezar con *límites* necesarios surgidos de la naturaleza de las cosas que provienen de las dificultades de los *objetos* o de inapropiadas disposiciones de los sujetos.

El crecimiento de la ciencia desde lo simple a lo complejo señalado por Comte es una muestra de los límites de los objetos. Los límites de los sujetos pueden ser considerados en sus aspectos individuales o sociales. Los límites de los sujetos de carácter individual pueden ser psíquicos. (v. gr. escasa capacidad, falta de vocación, etc.) o lógicos (posesión de conocimientos erróneos u hostiles, como por ejemplo el desproporcionado desarrollo de las ciencias naturales que dificulta el desenvolvimiento de las ciencias más culturales). Por su parte los límites de carácter social pueden ser de carácter político general (ej. las dictaduras que persiguen a la ciencia), económicos (v. gr. la falta de recursos) o culturales (por ej. el clima valorativo adverso a la realización del valor verdad).

Una cuestión relacionada con los límites de la ciencia consiste en saber en qué medida ésta requiere dedicación exclusiva para que otras preocupaciones no afecten las tareas científicas más intensivas como por ejemplo la investigación, y en qué otra medida la dedicación exclusiva puede alejar de la realidad del objeto a conocer. No cabe duda de que sobre el particular no es posible establecer reglas perfectas con carácter "a priori" pero en cambio es posible que sean necesarias soluciones generales establecidas sobre las posibilidades comunes.

Por otra parte cada vez la ciencia se ha hecho más costosa y a la vez ha evidenciado más su significación política, de manera que en la actualidad los límites económicos y sociales en general se han hecho más significativos⁴.

10. Los actos de conocimiento diferencian de los meros hechos cognoscitivos, que no provienen de la conducta humana sino de influencias humanas difusas, el azar o la misma naturaleza. El cúmulo de la ciencia transmitida históricamente significa en gran medida hechos de conocimiento surgidos de influencias humanas difusas. La historia de la ciencia nos ilustra asimismo sobre conocimientos influidos por el azar, como la caída de la manzana que habría inspirado a Newton, y también la naturaleza nos provee de conocimientos que se evidencian en el marco de los instintos. El más grave problema de la proyección social de la ciencia consiste en que los hombres consideran los hechos 'cognoscitivos' surgidos de actos de conocimientos convertidos en influencias humanas difusas como si fueran hechos naturales, que no hubieran exigido esfuerzo alguno, con grave injusticia para los actores originarios de los conocimientos y para los hombres de ciencia actuales. Para decirlo con términos de Ortega y Gasset se trata de la actitud del "señorito satisfecho".

11. El conocimiento puede ser *ordenado* o *desordenado*. El orden de los actos de conocimiento puede provenir de la planificación en marcha, realizadora del valor natural relativo a la previsibilidad, de la ejemplaridad

2 V. HOSTICKA, Carl J.: Teaching Applied Research Methods, en Teaching Political Science', vol, 7, Nro. 2, January 1980, págs. 209 y ss.

3 V. GARFIELD, Eugene: From Citation Amnesia to Bibliographic Plagiarism, en Current Contents, 1980, Nro. 23, págs., 5 y ss.

4 V. PUCCIARELLI, Eugenio: Ideología y ciencia, en Escritos de Filosofía, año 1, Julio-diciembre 1978, págs. 3 y ss.

desarrollada al hilo de modelos y seguimientos y satisfactoria del valor natural relativo solidaridad y de la espontaneidad en que los conocimientos resultan ordenados al hilo del orden de los objetos conocidos satisfaciendo el valor natural relativo originalidad. La planificación, la ejemplaridad y la espontaneidad corresponden a grados crecientes de preferencia óptica porque las maneras de ordenación designadas con posterioridad son indispensables para las anteriores. En última instancia La ciencia es imposible sin cierto grado de espontaneidad para que se concreten la ejemplaridad y la planificación.

La ordenación de los conocimientos puede encararse en el marco individual o en proyección *social*. Surge de este modo el despliegue social de la ciencia que se concreta a través de la difusión oral y escrita en en medios como la cátedra, las revistas, los libros, los comentarios, las traducciones, las reuniones científicas, etc. Este despliegue social indispensable para el desarrollo de la ciencia suele ser confundido con la formación misma de los conocimientos. Hay quienes merced a su habilidad en ese aspecto llegan a desplazar a los científicos originales de los lugares que legítimamente les corresponden. Hay además quienes confunden la importancia del trabajo en equipos como requisito de la formación de nuevas generaciones de científicos con la necesidad de esa manera de trabajar como exigencia del conocimiento mismo que sólo existe en ciertas materias. Así por ejemplo: con frecuencia en Derecho o en Filosofía el trabajo en equipos sólo contribuye a la proyección social de la ciencia y, en cambio, en Medicina, en Química, etc. es muchas veces un requerimiento del conocimiento en sí.

Durante milenios el orden de la ciencia se ha desenvuelto principalmente al hilo de la espontaneidad, de la ejemplaridad y de planificaciones limitadas, sobre todo de alcance individual. Sin embargo en los últimos tiempos, especialmente en el siglo XX, ha cobrado particular relieve general la planificación. De resultados de su mayor planificación la ciencia contemporánea realiza el valor natural relativo orden en un grado hasta ahora insospechado, pero como la planificación está más al alcance de los gobiernos y de las grandes empresas se corre el peligro de que la ciencia quede prisionera de los intereses de tales planificaciones. Además el desarrollo de la administración de la actividad científica crea el grave peligro de la burocracia.

Hay ciencias que pueden limitarse a una ordenación presente y otras que abarcan todo el pasado y el porvenir: por ejemplo respectivamente, la física y la filosofía. Por esto el valor de la cultura "*clásica*" en unas y otras es muy diferente. Todas las ciencias referidas directamente al hombre abarcan la historia y la prospectiva pues el hombre en gran medida es su propia historia y su propia prospectiva. En estas ciencias de proyección transtemporal los trasplantes son más difíciles: no es por azar que en los pueblos nuevos es más difícil desarrollar la filosofía o la ciencia jurídica que la física o la química imitativas.

En el orden de los conocimientos las humanidades y la filosofía son los mayores signos de madurez cultural: cuando son heterógenas evidencian dominación, pero cuando son autógenas son los exponentes más elevados del desarrollo.

b. Dimensión lógica

12. Las captaciones lógicas de los actos de conocimiento son juicios que los describen e integran. Las funciones descriptivas están referidas a los contenidos de conciencia de los actores de los actos de conocimiento y a la correspondencia de dichos contenidos con la realidad, pudiendo realizar así, respectivamente, los valores naturales relativos fidelidad y exactitud. La historia demuestra el persistente esfuerzo humano por lograr la exactitud de las captaciones científicas.

La verdad realizada en la exactitud de las captaciones científicas no es toda la verdad de la ciencia, pues se trata sólo de la correspondencia de los juicios con los objetos y no de la significación última de la verdad expresada. Todo juicio científico fiel y exacto revela erudición, pero no necesariamente la mayor realización posible de la verdad y verdadera ciencia. Sólo rindiendo tributo a una concepción científica idealista genética es posible creer que la verdad de la ciencia se agota en las funciones descriptivas de sus captaciones lógicas.

Las funciones integradoras de los juicios científicos pueden ser relacionales, cuando los actos de conocimiento son vinculados con conocimientos ajenos a ellos mismos y sustanciales, sea a través de los conceptos que ayudan a captar la realidad con más claridad o de materializaciones consistentes en entes reales que toman un significado especial en virtud de los conceptos. Todo el instrumental conceptualizador que denominamos a veces "ciencia" o "doctrina" con alcances despersonalizados y ajenos a la plena realización de la verdad forma este despliegue integrador de los juicios científicos que el unidimensionalismo lógico confunde con la ciencia verdadera. Las captaciones efectuadas en los juicios científicos producen materializaciones personales entre las que se destacan el investigador, el descubridor, el inventor, etc., todas las cuales originan graves presiones para obtener en los juicios lo que no es verdad en los conocimientos. Las funciones integradoras de los juicios científicos pueden realizar el valor natural relativo adecuación⁵.

13. Los juicios científicos deben construirse reflejando los actos de conocimiento en su totalidad, o sea abarcando en su antecedente y en sus consecuencias las respectivas características positivas y negativas que

⁵ Acerca de los productos de los juicios científicos v. por el: MARUYAMA, Magoroh: *Minscapes. Social Patterns and Future Development of Scientific Theory*, en *Cybernetica* vol. 23, 1, págs. 5 y ss.; LAKATOS, Imre: *Mathematics, Science and Epistemology*, Cambridge, Worrall and Curtis, 1978, coment. de Grattan-Guinness, en *British Journal for the History of Science*. 12 (1979), May 1980, págs. 317 y ss.

tienen que estar presentes o ausentes para que los despliegues conocidos se manifiesten. Así, por ejemplo, el juicio que capta la dilatación de los cuerpos debe partir en las características positivas del antecedente de la actuación del calor sobre los cuerpos y en las características negativas del antecedente de la no interferencia de condiciones de presión adversas; luego la consecuencia científica debe relatar en sus características positivas la dilatación de los cuerpos y en sus características negativas la no interferencia de la fatiga de los mismos.

En relación con los antecedentes de los juicios científicos es posible reconocer juicios generales, referidos a sectores de objetos supuestos, y juicios individuales, correspondientes a sectores descriptos. Puede hablarse así de manera relativa de ciencias de lo general y de lo particular, como son respectivamente la física y la historia. Á la física no le interesa, v. gr., ni la dilatación concreta que ha ocurrido ni la que ocurrirá, sino la dilatación que debe ocurrir genéricamente según el juicio respectivo y sus juicios de proyección individual; a la historia, por ejemplo, sólo le interesa los sucesos captados en juicios individuales y en sus generalizaciones, pero no los juicios generales.

14. Los juicios científicos tienen sus *fuentes* reales en los actos de conocimiento, sean éstos referidos como fuentes materiales, es decir como realidad cognoscitiva en sí misma, o como fuentes formales, es decir en las autobiografías de los actos de conocimiento producidas por los mismos actores, v. gr. los informes científicos de los actos autógenos y las opiniones de los actos heterógenos. A diferencia de tales fuentes reales existen fuentes de conocimiento de los actos cognoscitivos que en lugar de autobiografiarlos pretenden hacer conocer los actos científicos ajenos (fuentes científicas de segundo grado, v. gr. reseñas descriptivas, traducciones, etc.). Una fuente formal puede referirse a un acto de conocimiento autógeno y heterógeno, pero siempre se trata de un conocimiento propio y, en cambio, las fuentes de conocimiento sólo se refieren a actos de conocimiento ajenos.

No cabe duda de que las fuentes heterógenas y las fuentes de conocimiento son valiosas porque pueden generar nuevos conocimientos, pero una de las tragedias de la ciencia, especialmente grave en nuestro tiempo, consiste en que se confunden las fuentes formales autógenas (informes) con las heterógenas (opiniones) y ambas clases de fuentes formales con las fuentes de conocimiento. La facilidad relativa de las publicaciones, la institucionalización de la ciencia y el "status" que ésta brinda han contribuido a que tal confusión se haga cada vez mayor, hasta el punto de que puede hablarse en la actualidad de una masificación de las fuentes científicas. La ciencia necesita del periodismo, pero en nuestros días corre el serio peligro de caer prisionera de él.

Es legítimo que los informes sean complementados por opiniones y por fuentes de conocimiento, pero no es acertado hesitar de que los valores de estas distintas clases de fuentes, derivados de la magnitud de las dificultades que deben salvar los autores y de sus significados como encarnaciones de la ciencia, son muy diferentes⁶.

La cantidad necesaria de fuentes formales vería en general inversamente con el carácter básico y con la profundidad filosófica del conocimiento, pero quienes deban historiar la ciencia de la actualidad deberán enfrentar en muchas áreas las dificultades de deslindar las jerarquías de las casi innumerables fuentes formales y de conocimiento. Al hilo del crecimiento cuantitativo y cualitativo de las fuentes formales y de conocimiento se hacen cada vez más necesarias las fuentes referidas a ellas, que incluso se van superponiendo en diversos grados (v. gr. repertorios científicos).

Cuando una fuente de conocimiento es presentada como fuente formal nos encontramos con una manifestación del fraude que denominamos ficción científica. A diferencia del plagio en ella ni siquiera se cree en el conocimiento presentado.

15. Para que el conocimiento se expanda es necesario que los juicios científicos *funcionen* a través de su *interpretación*, su *determinación*, su *elaboración* y su *aplicación*. La interpretación es inherente a la transmisión del conocimiento; la determinación y la elaboración corresponden a su avance respecto a los objetos considerados en sí mismos y la aplicación significa la proyección del conocimiento. La interpretación se vincula con el conocimiento heterógeno, en tanto que la aplicación y sobre todo la determinación y la elaboración se relacionan con el conocimiento autógeno.

La interpretación de los juicios científicos debe dar primacía a la auténtica voluntad de los actores adaptando en los casos en que sea necesario la interpretación literal a la interpretación histórica. La determinación puede consistir en la precisión o en la normalización de los juicios (por ejemplo mediante una expresión matemática) y en el desarrollo de principios. Una de las grandes dificultades del funcionamiento de los juicios científicos consiste en evitar que una indebida formulación matemática empobrezca el conocimiento según suele ocurrir en las ciencias referidas a objetos ampliamente autónomos (pretensivos de totalidad, v.

⁶ V. ZIMAN, J. M.: *The Proliferation of Scientific Literature*; en *Science*, 208 (4442): 39-71. 25 abr. 80, cit. en *Current. . . cit.*, 1980, Nro. 25 pág. 8. V. GORDON, Michael: *Referring Reconsidered: an Examination of Unwitting Bias in Scientific Evaluation* (sep. ed. Reidel); también GORDON, M. D.: *A Critical Reassessment of Inferred Rotations between Multiple Authorship, Scientific Collaboration, the Production of Paper and their Acceptance for Publication*, en *Scientometrics*, vol. 2, Nro. 3, págs. 193 y ss. También podrá v. CIURO CALDANI, Miguel Ángel: *Meditaciones sobre la tarea de la Revista de la Fac. de Derecha de la U.N.R.*, en esa Revista Nro. 1.

gr. la política o la filosofía). La elaboración supone una carencia científica, por desconocimiento (carencia histórica) o por error (carencia ateneológica), que debe solucionarse por autointegración del ordenamiento científico en base a sus propios elementos o por heterointegración mediante la búsqueda directa de la verdad. La autointegración puede surgir de la analogía o de los principios científicos generales. Todos los casos de elaboración de nuevos juicios cognoscitivos son recursos formales (autointegración) o materiales (heterointegración) al valor verdad. La aplicación de los juicios científicos requiere la subsunción de los objetos de conocimiento en tales juicios y la efectivización del conocimiento aseverándolo como verdad. La elaboración científica puede ser analógica, deductiva o inductiva, pero la aplicación es el reinado de la deducción.

16. El *ordenamiento* científico, captación lógica de un orden de datos de conocimiento efectuada desde el punto de vista de un tercero, cumple funciones descriptivas y excepcionalmente integradoras. Las funciones descriptivas están referidas al contenido de la concepción de sus protagonistas respecto del orden de actos de conocimientos captado (fidelidad) y a su correspondencia con la realidad (exactitud). A veces hay personas y comunidades que tienen ordenamientos científicos infieles por la interferencia de valores ideológicos o porque la situación les impide alcanzar el conocimiento pretendido. La fidelidad absoluta de un ordenamiento científico significaría la parálisis de la ciencia.

Las funciones integradoras del ordenamiento científico son excepcionales porque normalmente son cumplidas por los juicios, pero un ejemplo de tales funciones es el concepto "ciencia". En relación con ellas el ordenamiento puede realizar la adecuación que —a semejanza de la fidelidad y de la exactitud— es un valor natural relativo,

17. El ordenamiento científico tiene una estructura vertical y otra horizontal. La primera está signada por la marcha ascendente o descendente entre lo general y lo particular y es realizadora del valor natural relativo, ilación. La segunda está formada por las relaciones entre juicios del mismo nivel generadas por la analogía y satisface el valor natural relativo de concordancia. Hay materias cuyas ciencias deben inspirarse más con uno u otro tipo de relaciones y a su vez éstas suelen vincularse en particular con circunstancias de espacio, tiempo y personas. El conjunto del ordenamiento lógico científico realiza el valor natural relativo de coherencia. Los ordenamientos científicos pueden ser órdenes o sistemas de juicios, caracterizados respectivamente porque se limitan a presentar los juicios existentes o pretenden abarcar la ciencia de manera hermética en una totalidad lógica autosuficiente. En la medida que los sectores del ordenamiento científico responden a principios propios van alcanzando autonomía y ésta se perfecciona cuando el sector se constituye en un sistema específico. Dado que los juicios y los ordenamientos pueden ser exactos o inexactos estas autonomías pueden corresponder o no a la verdad.

18. Las fuentes formales de los órdenes científicos son los apuntes, las glosas, los manuales, etc. y el paradigma de fuente formal de los sistemas es el tratado. Sin embargo, según las áreas cubiertas por las diferentes ciencias estas correspondencias pueden variar: las áreas de objetos totalizantes como la filosofía requieren tratados con más facilidad que los campos de objetos parcializantes como las ciencias naturales. Además las formalizaciones debidas dependen de los medios respectivos y por ejemplo la confección de un tratado en circunstancias normales debe corresponder a momentos culminantes del pensamiento personal o social. Es un deber de lealtad científica no escribir fuentes formales generales (manuales y sobre todo tratados) para cambiar meros detalles de las fuentes generales existentes que podrían expresarse mediante fuentes menores. La ciencia tiene una formación histórica y la marginación indebida de fuentes formales utilizables es una falta de lesa ciencia.

c Dimensión ateneológica (o aleológica)

19. La verdad es el único valor absoluto de la ciencia. Sin embargo junto a ella también se evidencian otros valores relativos a su respecto. Son inherentes a la dimensión gnoseológica la aprehensión por los actos autógenos, la asimilación por los actos heterogéneos, la previsibilidad por la planificación, la solidaridad por la ejemplaridad, la originalidad por la espontaneidad y el orden. En la dimensión lógica intervienen la ilación por las relaciones verticales, la concordancia por las vinculaciones horizontales y la coherencia por el conjunto del ordenamiento. No cabe duda de que estos valores inherentes a las dimensiones gnoseológica y lógica pueden contribuir a la realización de la verdad, pero también a veces son exagerados convirtiéndose en valores fabricados falsos contrarios a ella.

Además la ciencia descubre otros valores que la orientan, como la salud en la ciencia médica o la justicia en la ciencia jurídica y puede, a su vez, ser valorada por los otros valores generándose las posibilidades de ciencia sana, justa, etc. Al hilo de la inserción de la ciencia en la convivencia se origina la política científica (párrafo 1).

20. La verdad puede establecerse de manera *absoluta* o *relativa*. Sin embargo en general ambos criterios se complementan, de modo que cuando afirmamos que algo es verdad lo hacemos refiriéndonos al sector del mundo respectivo pero también a todo el resto del mundo. La verdad es una categoría pantónoma referida a la totalidad de los conocimientos posibles respecto del pasado, el presente y el futuro

y por eso sólo podemos realizarla mediante fraccionamientos de influencias en todos estos sentidos. La apertura a los desfraccionamientos de la verdad evidencia sabiduría y los fraccionamientos producen certeza. La búsqueda excesiva de la sabiduría y de la certeza resulte adversa a la ciencia. La comprensión del carácter fraccionado de la verdad es una de las conquistas, cuyo logro ha causado más dificultades a la ciencia, sea porque se pretende ignorar que toda ciencia es verdad fraccionada desconociendo sus limitaciones o porque se considera que la certeza es un valor ensí limitando indebidamente el campo del saber.

La pantonomía y el fraccionamiento de la verdad permiten distinguir la filosofía, la ciencia y la técnica. La filosofía por su vocación de totalidad es la búsqueda de la verdad más desfraccionada que el hombre puede alcanzar: la ciencia acepta el fraccionamiento de la verdad al hilo de sí misma y la técnica fracciona la verdad con miras al valor utilidad. Los fraccionamientos de la verdad suelen desorientar acerca de su objetividad e inducir al error del relativismo.

Al hilo de la pantonomía y del fraccionamiento de la verdad se comprende el carácter representativo de la misma. No toda "verdad" es igualmente verdad: la erudición no es necesariamente ciencia. La apreciación cósmica del carácter representativo de la verdad hace que por lo menos en lo actualmente previsible la última palabra en cuanto a ciencia deba ser pronunciada por el hombre y no por las máquinas.

21. El *principio supremo* del valor verdad consiste en que cada individuo se compenetre de la realidad del universo. El acto de conocimiento verdadero debe realizar el valor verdad desde los puntos de vista de los actores, los *recipiendarios*, los *objetos* y la *forma*. En el primer aspecto —de los actores— es dado reconocer los actores autógenos, heterógenos y aristocráticos. Los primeros tienen preferencia sobre los segundos porque la compenetración directa es en principio más vasta que la indirecta. Por eso el ideal es que cada individuo desarrolle por sí mismo su ciencia.

Entre los actores autógenos y los heterógenos se sitúan los paraautógenos, que desarrollan inquietudes propias en base a datos heterógenos y los infraautógenos que obtienen el conocimiento a través de la confluencia de su propia actividad con la ajena, como puede ejemplificarse con el método mayéutico. Los más desvaliosos son los actores anitautógenos que desarrollan el carácter heterógeno hasta el grado de! servilismo intelectual. Para que la ciencia se mantenga y se acreciente con nuevas inquietudes es necesario que los actores autógenos sean complementados con los heterógenos.

Por sobre los actores autógenos se sitúan, sin embargo, los actores aristocráticos, caracterizados por la superioridad científica que los habilita para dirigir la actividad científica de los demás individuos. No todas las áreas del conocimiento pero sí las científicas se caracterizan por la posibilidad de estos actores: creemos, por ejemplo, que ellos no son posibles en cuanto a la orientación última de la política científica, porque en última instancia todos los hombres poseemos una sabiduría desconocida y equiparable. No es que no haya quienes saben más en cuanto a ese nivel de política científica, sino que no hay quienes estén en condiciones de demostrar suficientemente su saber y es necesario fraccionar la influencia de su conocimiento.

Al hilo de la actuación del conocimiento el hombre debe sentirse responsable por la ciencia, no sólo por la ciencia propia sino por ella en general. La destrucción de la biblioteca de Alejandría atribuida al califa Omar es una muestra de la falta de esa responsabilidad.

22. Desde el punto de vista de los *recipiendarios* de los actos de conocimiento creemos que deben serlo principalmente todos los seres humanos. El hombre es quien puede desarrollar en mayor grado nuevas verdades y quien merece recibir la verdad por su especial jerarquía cósmica. Toda ciencia debe ser en este sentido un saber "humanístico"

Sólo teniendo en claro el problema de los recipiendarios debidos de la ciencia es posible evitar las confusiones acerca del problema de! saber por el saber mismo. No cabe duda de que el saber que no realiza la verdad para con los hombres puede ser verdadero en otros aspectos, pero no satisface con la debida profundidad la verdad respecto a los recipiendarios.

23. En relación con los objetos del conocimiento hay que diferenciar los objetos cognoscibles y los conocedores o sea, respectivamente, los que pueden ser conocidos y los que merecen serlo. El primer marco, de los objetos cognoscibles, va acompañando relativamente los progresos y retrocesos del conocimiento a través del tiempo, o sea que normalmente el conocimiento se va autopositando. Se trata, sin embargo, de un acompañamiento relativo porque a veces los conocimientos se obstaculizan y porque las posibilidades del conocimiento dependen con frecuencia de la situación extracientífica.

Para que un objeto sea cognoscible es normalmente necesario que sea tenido como tal y la historia es una larga muestra de la lucha del hombre por eliminar los tabúes científicos.

El ámbito de los objetos conocedores es muy amplio porque abarca todo el universo, pero para determinarlo es necesaria una concepción del mundo iluminada por todos los valores y no sólo por la verdad. Aprovechando un aporte de Miguel Reale a la filosofía de la justicia podemos decir que la verdad a semejanza de la justicia es un valor franciscano, que se realiza en la medida que se satisfacen los demás valores. Desde este punto de vista se aclara otro de los aspectos de la cuestión por el saber mismo: no

cabe duda de que el saber puede realizar siempre la verdad, pero para estimar en qué medida se trata de objetos conocidos no basta con averiguar si se satisface en cualquier grado ese valor sino que es necesario apreciar si se realizan los otros valores. La mayor verdad que nos es posible alcanzar es aquella que revela en mayor medida todos los demás valores.

Respecto a cada hombre en cada situación hay una verdad específica debida. Cada época, a su vez, se ha caracterizado por una concepción particular de los objetos conocidos. Así, por ejemplo, la Edad Media centró sus intereses en Dios; la Edad Moderna se refirió especialmente a los entes ideales y físicos y el siglo XIX prestó más consideración al hombre en sí mismo. Para comprender el carácter situacional de la verdad conviene recordar que se trata de una desmembración del máximo valor a nuestro alcance que es humanidad y que sólo se puede ser hombre en la propia situación.

24. Las formas más veraces de los actos de conocimiento son, en cuanto a la vertiente autógena, la investigación, y respecto a los conocimientos heterógenos la docencia. La investigación y la docencia tienden a involucrar y a superar a la intuición y al influjo y en cambio la intuición y el influjo pueden pretender la exclusión de las formas metódicas. La investigación y la docencia pueden permitir el desarrollo de verdades fundadas en la fe y en la razón, en tanto que la intuición y el influjo se limitan a las verdades apoyadas en la fe.

25. Un régimen de actos de conocimientos verdaderos debe ser humanista o sea tomar a cada hombre como fin de la verdad porque la verdad vale en el contexto de la humanidad. A diferencia de los regímenes de conocimientos humanistas hay órdenes totalitarios que toman al hombre como medio, imponiéndole, por ejemplo, la mera retención memorista de las ideas. El humanismo se manifiesta en la igualdad y en la unicidad de la condición humana ante la verdad y ante la ciencia: la igualdad lleva a una ciencia universal, pero la unicidad se refiere a la ciencia más circunstancial. Universalidad y circunstancialidad son ingredientes de la situación.

Además un régimen de verdad debe inspirarse en la *tolerancia* que admitiendo la propaganda de todas las ideas permite el desarrollo de verdades fundadas en la fe o en la razón. En cambio los climas liberales filosóficos que desconfían de la posibilidad de conocer la verdad y los marcos de autoridad que tratan de imponer sus ideas permitiendo sólo los fundamentos de fe son ateneológicamente insatisfactorios.

Las ordenaciones del conocimiento por espontaneidad tienen en última instancia preferencia ateneológica sobre la ejemplaridad y sobre la planificación porque éstas sólo pueden satisfacer las verdades que ya se preconocen. La verdad debe permitir que el hombre se compenetre con el mundo y éste no puede ser reducido a la planificación ni a la ejemplaridad.

26. Un régimen de actos de conocimiento verdaderos debe aprovechar los medios que compenetran al individuo con los demás individuos, consigo mismo y con todo lo demás. El falso humanismo tiende a la sola compenetración del individuo con los demás (historicismo) o consigo mismo (existencialismo) descuidando en todos los casos la compenetración con lo demás; en cambio el "cientificismo" radical tiende a la compenetración del individuo con el resto del universo desconociendo las verdades respecto a los demás y acerca de sí mismo. Sólo una actitud debidamente realista genética está en condiciones de no desequilibrar la verdad con miras al predominio de las "humanidades" o de las "ciencias". En última instancia todas son medios que deben conducir a la realización del principio supremo del valor verdad permitiendo —según señalamos— la compenetración del individuo con todo el universo.

II. La ciencia jurídica en especial

27. Aplicando las meditaciones que anteceden a la ciencia jurídica se advierte en primer término que en ésta la tridimensionalidad de conocimiento, lógica y verdad es especialmente difícil porque los conflictivos valores del Derecho tienden a obstaculizarla. Así, por ejemplo, en la ciencia jurídica es relativamente frecuente que se falte a la verdad para acrecentar el poder o incluso para servir a la justicia.

Además la ciencia brinda una oportunidad para positivizar las valoraciones de justicia señalándolas como meros datos sociales: hay un positivismo jurídico dentro del mundo del Derecho y un positivismo científico jurídico en su conocimiento.

a. Dimensión gnoseológica

28. Dado el carácter práctico del Derecho, con frecuencia los papeles de actores de la ciencia jurídica y de repartidores coinciden en las mismas personas. Jueces y abogados en ejercicio de la profesión son muchas veces los actores del conocimiento, y uno de los grandes interrogantes de la ciencia jurídica consiste en saber en qué medida esta coincidencia es útil para su desarrollo y en cuál otra

los intereses prácticos perturban el desarrollo de la ciencia.

29. Según la concepción que se tenga del Derecho, la ciencia jurídica tendrá menos o más referencias situacionales: el unidimensionalismo dikelógico que cree en la existencia de un Derecho Natural a priori, universal y eterno, fabrica una ciencia con estas características: le sigue con una relativa aspiración de universalidad el unidimensionalismo normológico, en el que los conceptos y la técnica suelen pretender una gran uniformidad y por último, con una marcada referencia local, se hallan las concepciones más abiertas a las particularidades de la realidad social, principalmente el unidimensionalismo sociológico y todas las vertientes historicistas. La ciencia jurídica trialista reconoce que cada expresión del Derecho es a la vez particular y universal.

La ciencia jurídica tiene la particularidad de que el Derecho suele suponer que ella es patrimonio de todos los habitantes. Además en el horizonte político el monopolio de la ciencia jurídica tiende a acentuar especialmente el poder de quienes lo poseen; de aquí que las limitaciones en el acceso al conocimiento jurídico tiene un significado diferente con las restricciones respecto a otras ciencias,

30. En cuanto a las formas con que se elabora el conocimiento jurídico, la investigación tiene en este campo menos tradición que en otras disciplinas. No cabe duda de que siendo la justicia cognoscible mediante un sentimiento racional la intuición tiene aquí una importancia naturalmente mayor, pero tampoco es acertado ignorar que la investigación es una exigencia de todo conocimiento científico.

31. Los móviles naturales de la ciencia jurídica deberían ser los valores jurídicos que culminan en la justicia, pero con frecuencia ni la verdad ni tales valores son suficientes para evitar la búsqueda excesiva del poder o de la utilidad. En razón de ser una ciencia con proyecciones profesionales la ciencia del Derecho suele ser sacrificada por la búsqueda de la utilidad. Por otra parte, sin embargo, en ésta como en todas las ciencias la utilidad es uno de los móviles legítimos de los actores: uno de los grandes desafíos de la ciencia jurídica, al que se pretende dar solución parcial con la existencia de investigadores profesionales, es la conciliación de la verdad acerca de la justicia con la utilidad.

La ciencia jurídica cuenta relativamente con pocas razones objetivas en la sociedad en general y en la comunidad científica en particular. A veces se presenta esta ausencia de valoración incluso entre los profesionales del Derecho. Es indudable que en el espíritu del positivismo donde —como lo comprendió Kirchmann— las palabras correctoras del legislador convierten a las bibliotecas en papeles sin valor, la ciencia jurídica no puede alcanzar el lugar que legítimamente le corresponde por su referencia a la justicia, que es uno de los valores más altos a que puede aspirar el ser humano.

32. Los límites más importantes que debe superar la ciencia jurídica estriban en las dificultades para conocer la justicia, que es una categoría fuertemente pantónoma; en los prejuicios de los actores del conocimiento; en su situación de retraso relativo respecto a otras ciencias y en los intereses creados, sobre todo de parte de los poderosos, para que no se desarrolle. La situación del científico del Derecho, juez del porvenir, es por lo menos tan riesgosa como la de los jueces. Además, aunque la ciencia jurídica tiene un costo relativamente más bajo que otras, habitualmente no posee los recursos necesarios para su desarrollo.

33. Dado que el mundo jurídico se construye con la participación necesaria de todos los hombres la ciencia jurídica debe ir acompañada de un amplio marco de proyecciones sociales difusas que requieren grandes esfuerzos de extensión de los conocimientos. Quizás esta necesidad de la ciencia de Derecho sólo sea comparable con los requerimientos que debe afrontar la ciencia médica.

34. Aunque hasta ahora la ciencia jurídica se ha desarrollado principalmente al hilo de la espontaneidad, de la ejemplaridad y de la planificación individual cada vez más se acerca la decisión sobre su desarrollo al hilo de la planificación gubernamental, empresaria, etc. La planificación gubernamental puede aportar recursos e imparcialidad que a veces no están al alcance del esfuerzo particular, pero a su vez crea el riesgo de que el conocimiento jurídico acentúe el poder de los poderosos.

b. Dimensión lógica

35. En pocas ciencias como en la jurídica se ha dado el intento de aprisionar la realidad mediante los conceptos. Además el empleo de fuentes formales literarias caracteriza a la ciencia jurídica por una frecuente confusión del despliegue literario con el saber en sí y con la verdadera ciencia.

La ciencia jurídica se convierte frecuentemente por su influencia en los repartidores en fuente de normas y en componente de su propio objeto. Por este rasgo se asemeja a la ciencia médica y se diferencia de las ciencias naturales. Además urge recordar que en ciertas épocas ha llegado a convertirse en fuente directa de normas ("ley de citas").

36. Las distintas áreas científico jurídicas poseen diversos grados de sistematización destacándose, por ejemplo, el Derecho Penal y el Derecho Internacional Privado que han logrado constituir "partes generales" altamente profundizadas. Creemos que la ciencia jurídica en su conjunto ha alcanzado su autonomía merced a la teoría trialista del mundo jurídico que evidencia su composición por repartos captados por normas y valorados los repartos y las normas por la justicia. Sin embargo el sistema total de

la ciencia jurídica, que de acuerdo con la concepción normológica de la ciencia ha de tener su punto de partida en la normatividad debida, necesita aun muy importante desarrollo⁷.

c. Dimensión ateneológica

37. Pocas veces como en la ciencia jurídica la verdad tiene que enfrentar una tarea tan difícil como es la de *mantener la sujeción* de los valores jurídicos relativos (poder, cooperación, etc.) al único valor absoluto del Derecho, que es la justicia. Evidentemente, por ejemplo, los valores relativos de la Medicina no tienen la misma fuerza atractiva que los valores relativos del Derecho.

38. Como toda la ciencia la ciencia jurídica necesita *actores* de las tres clases principales señaladas, con la jerarquía también expuesta, pero hay en ella una indebida tendencia a dar primacía a los actores heterógenos respecto a los autógenos y sobre todo en relación con los actores aristocráticos. No cabe duda de que tratándose de un conocimiento referido en parte a sentimientos racionales la referencia a valoraciones de hombres reputados especialmente sensibles puede dar a los argumentos de autoridad una relevancia especial, pero la crisis de la aristocracia en el conocimiento jurídico se debe a nuestro parecer a la menor materialidad de las consecuencias y al juego de intereses más fuertes que en las otras áreas. Los científicos de otras áreas evidencian sus éxitos con el dominio de la materia, pero en la ciencia jurídica es más necesario el consenso y esto genera gravísimos peligros para la ciencia en sí y para los científicos.

39. La ciencia jurídica debe superar las dificultades especiales que le origina la fuerte pantonomía de su objeto, surgida principalmente de la pantonomía de la justicia. Es así como las tendencias relativistas que surgen de los fraccionamientos de la justicia acentúan el relativismo acerca de la ciencia jurídica. No es por azar que Pilatos cuestionó simultáneamente la justicia y la verdad.

El más grande desafío que debe vencer la ciencia jurídica actual es la tendencia positivista y relativista a mutilar su objeto desconociendo la dimensión dikelógica del mundo jurídico.

40. En cuanto a las formas de constitución de la ciencia el área jurídica debe superar las tendencias a excluir los despliegues metodológicos de la investigación y la docencia introduciendo a ambas como con-fluyentes indispensables de la intuición y el mero influjo.

41. En cuanto a los requisitos de un *régimen* de verdad, la ciencia jurídica debe superar las desviaciones universalistas y particularistas opuestas al verdadero humanismo que hemos señalado en relación con su objeto de referencia (párrafo 29). Pese a que la juridicidad es una de las formas del conocimiento que requiere más elevadas funciones de la inteligencia la tendencia totalitaria memorista es una de las características con que la conciencia popular aún identifica al conocimiento jurídico.

Además la ciencia jurídica debe superar los defectos del conocimiento liberal filosófico y enciclopedista al que la invitan el carácter fraccionado de su objeto, la falta de evidencia material de sus éxitos y los grandes intereses en juego, y sin caer en los excesos del autoritarismo debe desarrollar verdaderos climas de tolerancia.

42. Por su referencia a un objeto profundamente humano la ciencia jurídica está en condiciones relativamente mejores que otras para evitar las desviaciones del cientificismo, pero no cabe duda de que éste subyace en el positivismo y en el jusnaturalismo apriorista. Por otra parte urge recordar que siempre en el deseo de eludir la ciencia de la justicia la ciencia jurídica suele desviarse por los senderos del falso humanismo historicista o existencialista.

B) LA POLÍTICA CIENTÍFICA JURÍDICA

I. La política científica en general

43. La política científica consiste en la realización de la ciencia en la política, entendida ésta como un conjunto de actos de coexistencia captados por normas y valorados, los actos y las normas, por los valores de convivencia. Se trata, en definitiva, de la realización de la ciencia en la convivencia.

a. Dimensión sociológica

44. Para conocer los actos de coexistencia es necesario distinguir sus *conductores*, sus *recipiendarios*, sus *objetos*, sus *formas*, y sus *razones*, que, a su vez, suponen coherer sus *móviles*, sus *razones alegadas* y sus *razones objetivas*. Es dado distinguir actos de coexistencia de *oposición* (repartos) y de *agregación* ("compartimientos"), diferenciando entre los primeros los actos autoritarios y autónomos —realizadores de los valores naturales relativos poder y cooperación— y entre los segundos —los actos de jerarquización y de igualación— satisfactorios de los valores naturales relativos elevación e igualación.

⁷ Podrá v. CIURO CALDANI, Miguel Ángel: *Meditaciones sobre el ordenamiento normativo* en publicación.

45. Los actos científicos son necesariamente actos de coexistencia porque todo lo que el hombre realiza tiene un despliegue social. Los actores de la ciencia son conductores de la coexistencia, pero no necesariamente toda la conducción científica está a cargo de dichos actores. Uno de los grandes interrogantes de la política científica consiste en la medida en que su conducción debe estar en manos de los científicos.

46. El *objeto* de los actos de coexistencia es la potencia y la impotencia, entendidas respectivamente como lo que favorece o perjudica al ser que las recibe. Los objetos de los actos científicos son a su vez tales potencia e impotencia: pocas actividades evidencian su vinculación con el ser y la vida como la ciencia que enaltece y prolonga o degrada y destruye con alcances insospechables.

47. Las *formas* de los actos de coexistencia pueden ser el proceso o la mera imposición respecto a los repartos autoritarios, la negociación o la adhesión en relación con los repartos autónomos, la estimación o la fínatización respecto a los actos de jerarquización y la casación o la intromisión en relación con los actos de equiparación. Los actos científicos y los actos de política científica en general pueden recorrer esos diversos caminos: cuando se decide un acto de política científica puede cumplirse antes un proceso, una negociación, etc. Precisamente a medida que las decisiones sobre la ciencia van ingresando más al campo social estas cuestiones se van haciendo más importantes.

48. Corresponde a la política científica la generación de *móviles* relacionados con la ciencia. Asimismo en su campo se desenvuelve la posibilidad de *razones alegadas* respecto a las decisiones del marco científico y ella también abarca las *razones objetivas* que la comunidad atribuye a tales decisiones. Al hilo de estos despliegues otros valores de la coexistencia, como el poder, la utilidad, la salud, etc., pueden ejercer amplia influencia respecto a la realización de la verdad⁸.

49. Los actos científicos pueden significar actos de coexistencia *autoritarios* o *autónomos*, de *jerarquización* o de *equiparación*. Conviene recordar al respecto la célebre advertencia de Bacon de que ciencia es potencia, las pretensiones sofocráticas de Platón y las inclinaciones tecnocráticas del anarquista Saint Simón. Sin embargo al mismo tiempo es útil tener en cuenta el rechazo de Bakunin a toda influencia impuesta, aunque sea de la ciencia: el anarquista ruso expresaba esta radical posición diciendo "reconocemos la autoridad absoluta de la ciencia, pero rechazamos la infalibilidad y la universalidad de los representantes de la ciencia", "si me inclino ante la autoridad de los especialistas y si me declaro dispuesto a seguir, en cierta medida y durante todo el tiempo que me parezca necesario, sus indicaciones y aun su dirección, es porque esa autoridad no me es impuesta por nadie, ni por los hombres ni por Dios"⁹.

50. El orden de los actos de coexistencia puede surgir principalmente de la *planificación* realizadora del valor natural relativo previsibilidad o de la *ejemplaridad* satisfactoria del valor natural relativo solidaridad. A estos modos constitutivos del orden puede agregarse la espontaneidad y los tres pueden estar presentes en la ordenación de la política científica. Conforme a lo ya expuesto, en nuestro tiempo se advierte el creciente avance de la planificación que va sustituyendo a las maneras de ejemplaridad y espontaneidad que imperaron tradicionalmente.

El despliegue científico de la coexistencia puede ser un medio generador de cambios e incluso de revoluciones, pero a su vez éstos pueden influir en el orden científico. En el primer aspecto es dado recordar las amplias proyecciones de la revolución industrial impulsada por la ciencia y en el segundo es posible citar la transformación producida en la ciencia rusa a partir de la revolución.

Uno de los interrogantes que debe resolver la ciencia de nuestro tiempo en cuanto a su ordenación política es la medida en que ha de continuar confiando su desarrollo a las *universidades*. Es evidente que éstas necesitan de la ciencia para construir la cultura y que realizan con especial éxito la formación científica a nivel terciario. Sin embargo caben dudas acerca de si cuentan con las condiciones para albergar la ciencia, sobre todo en cuanto a estabilidad y reconocimiento de su valor. Cada vez más se muestra la necesidad de otros organismos científicos, estatales y privados.

Con miras a la ejemplaridad en el campo de la política científica es dado advertir que con frecuencia la razonabilidad del seguimiento científico no se decide por razones científicas. A veces se trata de otros valores absolutos, como la justicia, o el amor y en otros casos se siguen modelos adoptados al hilo del poder, de la imitación, etc.¹⁰.

b. Dimensión normológica

51. Dada la complejidad de los temas encarados las normas de política científica tienen especiales dificultades para expresar *fielmente* los contenidos de las voluntades de sus autores. Además es muy difícil que las aspiraciones científicas contenidas en las normas se cumplan, o sea lograr la *exactitud* de las mismas. Países como los nuestros saben que es fácil producir ciencia "en los papeles" pero no en la

⁸ También aquí puede aprovecharse la dialéctica del profesor Reale.

⁹ BAKUNIN, *Dios y el Estado*, trad. Diego Abad de Santillán. Bs. As. Proyección, 1969. págs. 96 y 94.

¹⁰ GARVEY, W. D.: *Communication: The Essence of Science*, Pergamon Press, 1979, coment. de W. S. Lyon, en *Scientometrics*, vol. 2, Nro. 3 págs. 241/242.

vida. En muchos casos las normas de política científica evidencian verdaderas ficciones de ciencia. Es fácil ser ricos en investigadores que no investigan y en profesores que no profesan.

52. El lugar que ocupa la política científica en las fuentes de normatividad de un país evidencia por lo general la importancia que se asigna a dicha política. Creemos, por ejemplo, que la ausencia de normas constitucionales al respecto puede ser un síntoma de desinterés y entendemos que en general sería conveniente la existencia de leyes específicas sobre ciencia y tecnología. No es admisible que un país pretenda tener leyes sobre educación o sobre deportes y desconozca la necesidad de una orientación legal básica para el conjunto de su sistema de ciencia. Claro está que -como lo destacaremos en la dimensión axiológica dicho sistema debe ser muy elástico, dejando marco para otras fuentes que expresen tal elasticidad, como son los decretos, las resoluciones, los contratos, etc.

A su vez la política científica interesa a las fuentes propias de la ciencia y es dado, subrayar que para que ésta se desarrolle es conveniente una apropiada facilidad editorial. Pese a los riesgos de fomentar publicaciones burocráticas creemos que los gobiernos deben apoyar ampliamente las publicaciones científicas sin interés comercial.

53. Dado el gran valor de la verdad las normas de política científica deben ser objeto frecuente de la producción de carencias axiológicas. El caso de Galileo con su inmortal "Eppur si muove!" es un monumento imperecedero a tales carencias.

54. El *ordenamiento* normativo de la política científica debe ser en lo posible un sistema material para dar más libertad y agilidad al manejo de la ciencia, pero en las partes que establezcan obligaciones para los científicos debe ser un sistema formal a favor de los mismos a fin de asegurar su libertad.

c. Dimensión axiológica

55. La dimensión axiológica de la política supone que la coexistencia se convierta en convivencia. Para que haya convivencia los actos de oposición deben realizar los valores de supervivencia que culminan en la *justicia* y los actos de agregación deben satisfacer los valores de in-tervivencia que culminan en el *amor*. En la política científica la ciencia debe desarrollar los valores justicia y amor: el presidente Truman puede ser un ejemplo de la pretensión de emplear la ciencia para la justicia y el doctor Schweitzer es un paradigma del recurso a la ciencia para el amor. Creemos además que en general todo acto de verdadera ciencia es un acto de amor al objeto conocido.

56. Para el desarrollo de la política científica conviene recordar que la justicia y el amor pueden realizarse de maneras *absolutas* y *relativas*. Si en países como el nuestro pretendemos exigir siempre niveles científicos con carácter absoluto es posible que perjudiquemos el desarrollo de la ciencia, pero si nos orientamos siempre con criterios relativos jamás alcanzaremos un auténtico desarrollo.

La justicia y el amor son categorías pantónomas referidas a la totalidad de los actos de coexistencias pasados, presentes y futuros, pero el pasado de la política científica es un cúmulo de tantas injusticias y de tantos odios que con frecuencia conviene fraccionarlo. A fuerza de pretender desfraccionar las influencias del pasado más allá delo posible se suelen producir meras venganzas que introducen una desaconsejable inestabilidad en la vida de los científicos y abren, el camino a los "trepadores de pirámides".

Cabe sin embargo hacer algunos desfraccionamientos del pasado, como por ejemplo la historiografía axiológica que destaque los méritos marginados de los científicos. No es admisible que un país construya su historia sólo con los grandes héroes de la política general y olvide el recuerdo debido a sus grandes benefactores en el campo de la ciencia. Sería interesante establecer la proporción en que los científicos figuran en las recordaciones escolares, en los homenajes viales, en los timbres postales, etc. Es evidente que los hermosos sueños de Saint Simon y de Comte en estos sentidos aún no se han cumplido.

Por otra parte la política científica debe significar una razonable apertura hacia el futuro, pero esto no debe conducir a injusticias como las que se cometen cuando se aplican indiscriminadamente los "*límites de edad*" para profesores e investigadores.

57. Como lo hemos adelantado uno de los grandes interrogantes de la política científica consiste en saber si hay en ella conductores aristocráticos, caracterizados por su superioridad, y en su caso urge saber si éstos son los científicos. No cabe duda que el científico es un aristócrata en su área científica, pero es necesario saber en qué medida tiene tal aristocracia en la ciencia en general y sobre todo en la política científica.

Sea cual fuere la solución que se adopte para los interrogantes que anteceden no cabe duda de que la ciencia requiere una política de autonomía. Sin libertad la ciencia acaba por unilaterizarse y asfixiarse y por eso todo régimen de política científica debe asegurar la participación de los científicos y cierto control democrático de la ciencia¹¹

58. Para que la convivencia sea posible todos los nombres deben ser beneficiarios de la ciencia. Es evidente que pese a los esfuerzos hechos en tal sentido grandes sectores de la humanidad, incluso en

nuestro propio país, no reciben de la ciencia los beneficios debido. Hay por el contrario, una contratendencia a monopolizar los resultados de la ciencia y el acceso a la misma. Además conviene recordar que el hombre de este tiempo, verdadero "señorito satisfecho", recibe los beneficios de la ciencia sin valorar los esfuerzos que ella requiere.

59. El objeto de la política científica debe consistir en potenciarla vida en su sentido más profundo, pero no cabe duda de que con frecuencia la actividad científica se ha dedicado y se dedica a servir a la muerte. Urge asimismo favorecer los despliegues de *creación* dentro de la ciencia y evitar la rutina. Es necesario eliminar las actividades burocráticas que con frecuencia se imponen a los hombres de ciencia,

60. En cuanto a la *forma* de la política científica de convivencia conviene subrayar que los actos de coexistencia deben decidirse preferentemente por el proceso o la negociación y por la estimación o por la casación. En cuestiones de la trascendencia que tiene la política científica la mera imposición, la adhesión, la fanatización y la intromisión son desvaliosas. En particular urge subrayar que aun las decisiones autoritarias gubernamentales deben adoptarse mediante un proceso que dé amplia audiencia a los interesados y de manera especial a los hombres de ciencia.

61. Un régimen de política científica de convivencia debe ser humanista y tolerante. El humanismo es una exigencia que debe ser subrayada, sobre todo en su vertiente abstencionista, porque la ciencia fraccionada, cerrada en su propio saber, es una fuerte tentación para el totalitarismo y para el humanismo intervencionista. Un régimen de política científica abstencionista debe respetar al hombre en su igualdad y en su unicidad permitiendo a la vez un manejo democrático y liberal de las cuestiones científicas.

62. A fin de concretar el régimen de política científica de convivencia es necesario utilizar los medios para *proteger* y *agregar* al individuo respecto de los demás, de sí mismo y de lo demás. La protección y la agregación respecto a *los demás* debe contar, por ejemplo, con un estado científico (en policía, salud, etc.); con declaraciones y garantías de derechos y deberes de los científicos (propiedad intelectual, publicidad, estabilidad, carrera, participación en órganos autárquicos, etc.) y con una orientación científica que evidencie el destino común de la humanidad. La protección y la agregación en relación *consigo mismo* debe comprender a la ciencia como un medio para conocer y dominar las propias debilidades y ha de brindar al científico la posibilidad de una formación filosófica y permanente. La protección y la agregación respecto a *lo demás* debe considerar a la ciencia como liberadora de la ignorancia, de la soledad, de la miseria, etc. y como comunicación con el resto del mundo. Es especial es digno de ser subrayado que como inserción en la comunidad científica histórica y universal la ciencia es un destacable remedio contra la soledad. Por otra parte, para que la ciencia sea plenamente posible es necesario que sus actores tengan debidamente resueltos los aspectos económicos de su nivel vital¹²

II. La política científica jurídica en especial

a. Dimensión sociológica

63. La ciencia jurídica es una fuente especial de *poder* y no es por azar que quienes han pretendido aumentar el suyo han procurado dominarla. A su vez es una de las disciplinas científicas en las que la *cooperación* se ha desarrollado en menor grado. Esto mismo puede decirse de la jerarquización, ya que el gran científico jurídico goza de menos prestigio relativo que los grandes científicos de las otras áreas: baste recordar que no hay un premio Nóbel de Derecho y que el premio de lapaz se adjudica con criterios muy relacionados con la práctica política general.

64. En cuanto a las ventajas y a los inconvenientes de la planificación conviene tener presentes las necesidades de recursos gubernamentales para un más acabado desenvolvimiento de la ciencia jurídica pero, al...

¹² Puede v. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, *Recomendación relativa a la situación de los investigadores científicos aprobada por la Conferencia General en su decimoctava reunión-Paris*, 20 de noviembre de 1974. Asimismo ley 20.464.

Respecto a la política científica puede v. CIURO CALDANI, Miguel Ángel: *Reflexiones sobre política científica*, en La Capital, 1 y 2 de octubre de 1974.